DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº 23/2023

Asunción, 18 de setiembre de 2023

Señor
C.P. Liliana R. Ortiz B., Directora
Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE)
Presente

El Departamento de Compras dependiente de la División de Licitaciones y Contratos de la UOC - ANDE, con relación al llamado a Contratación Directa ANDE Nº 6598/2023 para "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA CONTABLE E IMPOSITIVA DE ESTADOS CONTABLES DE ANDE – EJERCICIO 2023", con ID 424.436, solicitado por la SOLPED 1030000117 de fecha 4 de julio de 2023, generado por la División de Contabilidad, y aprobado por la Gerencia Financiera*;* emite el siguiente parecer:

Que la Unidad Administrativa Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: "3. Precios adjudicados por la propia Convocante… conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas" y "4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta…", aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 313/2023, se informa que debido a las gestiones correspondientes para la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente

Que el contenido de la Carta de Invitación Estándar, verificado conjuntamente con la Unidad Administrativa Solicitante, se adecua en su totalidad a las disposiciones que rigen el procedimiento de Contratación Directa prevista en el Articulo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y adecuado al Pliego de Bases y Condiciones estándar para esta modalidad, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, de uso obligatorio por las Entidades Convocantes de la República. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

Que el procedimiento se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6° de la Resolución M.E.F. N° 14 y en el Circular DNCP N° 08/23, ambas de fecha 5 de setiembre de 2023, que determinan la vigencia para los procedimientos de contrataciones públicas, en lo que resta del ejercicio 2023, de los preceptos establecidos en el Capítulo XI " De las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/23, que aprueba el PGN del ejercicio 2023, así como su reglamentación, lo que a su vez permite la aplicación de la Ley N° 2051/2003 " De Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones y modificaciones, durante el citado periodo;

Autorizar a la Gerencia Financiera y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.

En consecuencia, elevamos el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) para la aprobación de la Carta de Invitación Estándar y el llamado respectivo, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

RAQUEL ASUNCION MOLINAS NOGUERA
Firmado digitalmente por RAQUEL ASUNCION MOLINAS NOGUERA
Fecha: 2023.09.18 08:18:39 -04'00'

Departamento de Compras

Lic. Jaime A. Miño Q. División de Licitaciones y Contratos ANDE
Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA

Div. de Licitaciones y Contratos

RMN/gg
DCP/DCO

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº 23/2023

Asunción, 18 de setiembre de 2023

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6598/2023, SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA CONTABLE E IMPOSITIVA DE ESTADOS CONTABLES DE ANDE – EJERCICIO 2023

Visto: El pedido formulado por la SOLPED 1030000117, de fecha 4 de julio de 2023, por la División de Contabilidad, con la aprobación de la Gerencia Financiera; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 34.202 de fecha 7 de enero de 2014, la Presidencia de la ANDE, delega la atribución de Aprobar la Carta de Invitación y Llamados en las Modalidades de Locación de Bienes Inmuebles, Contratación Directa y Contratación por la Vía de la Excepción al o la responsable de la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE.

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

1. Aprobar la Carta de Invitación de la Contratación Directa ANDE Nº 6598/2023, para "Servicios Profesionales de Auditoria Contable e Impositiva de Estados Contables de ANDE – Ejercicio 2023", con ID 424.436.-
2. Autorizar el llamado de la Contratación Directa ANDE Nº 6598/2023, **con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas**, para la "Servicios Profesionales de Auditoria Contable e Impositiva de Estados Contables de ANDE – Ejercicio 2023", conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes.
3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES; 2) CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS; 3) CONSULTORES Y CONTADORES DE EMPRESAS - CYCE; 4) GESTION EMPRESARIAL; 5) CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Contratación Directa.
4. Encargar al Departamento de Compras de la División de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes.
5. Comunicar a quienes corresponda.

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO

Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2023.09.20 16:52:10 -04'00'

Dirección de Contrataciones Públicas

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº 23/2023

Asunción, 18 de setiembre de 2023

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	División de Contabilidad.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 424.436.-
Procedimiento y N° del llamado:	Contratación Directa ANDE N° 6598/2023.
Rubro N°:	266/2023 – CDP N° 1000000178/2023 (30/08/2023).
Costo Estimado:	Gs. 122.000.000 (guaraníes ciento veintidós millones).
Sistema de Adjudicación:	Por el Total.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a la Carta de Invitación Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Calificación Legal: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Técnica: Aplica. - Experiencia: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Financiera: No Aplica. - Criterio de Desempate: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Certificado de Producto y Empleo Nacional: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Margen de Preferencia Local: Aplica. - Muestras: No Aplica.
Especificaciones Técnicas:	Se incluye TDR en la Carta de Invitación Estándar.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Entrega de los Bienes (Servicios):	De conformidad a lo indicado en el inciso H. de los Términos de Referencia.
Lugar de Entrega de los Bienes (Servicios):	Todos los informes solicitados deberán ser entregados en la Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, Avda. España N° 1.268 esquina Padre Cardozo. Asunción – Paraguay.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Datos de la Contratación:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	Veinte (20%) por ciento. Se debe a que usualmente las firmas auditoras utilizan este recurso para cubrir la logística relacionada al inicio de los trabajos, como ser la contratación de los especialistas previstos en los equipos de trabajo y la movilización de los profesionales que conforman dicho equipo.

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº 23/2023

Asunción, 18 de setiembre de 2023

Condiciones de Pago:	En guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro- Forma presentada en ANDE.
Periodo estimado de funcionamiento del Bien (Servicio):	No Aplica.
Vigencia del Contrato u Orden de Compra en Plaza:	Desde la suscripción del Contrato u Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Unidad Administradora del Contrato:	División de Contabilidad.
Lista de Precios:	Incluye el ítem solicitado, en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidad.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones de la Carta de Invitación Estándar:	- Resumen del Llamado. - Datos de la Licitación - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas - Condiciones Contractuales - Modelo de Contrato - Formularios
Carta de Invitación rubricada:	Si.
Precio Estimado Referencial:	Si.
Verificado en la página de la DNCP la Lista de Invitados:	Si

Preparado por: Gustavo Garay
Secc. DCP/DCO3

Verificado por: Gloria Agüero
Jefa Secc. DCP/DCO3

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: "Servicios Profesionales de Auditoría Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE, para el ejercicio 2023"

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), para el **Precio 1** y **Precio 2**, se ha procedido a solicitar presupuestos a Firmas auditoras que ya han realizado el servicio a la ANDE. Para el **Precio 3,** se consideró el precio adjudicado por la ANDE para la prestación de este servicio. Se optó por utilizar el promedio de estos tres precios, considerando como la metodología mas razonable para el tipo de servicio a ser solicitado. En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	**Precio 1:** Presupuesto estimado remitido por la Firma **CYCA - Contadores y Consultores Asociados** G. IVA incluído	**Precio 2:** Presupuesto estimado remitido por la Firma **GESTIÓN EMPRESARIAL-Estudio de Auditoría y Consultoría** G. IVA incluído	**Precio 3:** Precio total adjudicado según Contrato N° 8164/2020 - CD 6461/2020 G. IVA incluido.	**Precio Total Referencial - Guaraníes IVA incluído**
1	"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE PARA EL EJERCICIO 2023"	150.000.000	146.000.000	70.000.000	**122.000.000**

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad
Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: 3843 Fecha: 04 JUL. 2023

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8164/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6461/2020

ID – 375613

Servicios Profesionales de Auditoría Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE – Ejercicio 2020

CONSULTORA: CYCA – CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

2020

Contrato N° 8164/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la Consultora **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, domiciliada en Avda. Rca. Dominicana N° 717 c/ Siria, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Nelson Darío Díaz Rojas, con Cédula de Identidad Civil N° 450.348, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE – EJERCICIO 2020", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Contratación Directa ANDE N° 6461/2020** para **"Servicios Profesionales de Auditoría Contable e Impositiva de los Estados Contables de la ANDE – Ejercicio 2020",** que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.613

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

El crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual (2020 y 2021). La partida presupuestaria prevista para el año posterior al presente ejercicio fiscal se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 6461/2020, convocado por la ANDE. La adjudicación fue realizada según Dictamen UOC/ANDE/ANDE/N° 392/2020 y Resolución ANDE/GF N° 3/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37, inciso c), de la Ley N° 2051/03).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 70.000.000 (guaraníes setenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será desde la fecha de suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad al inciso G de los Términos de Referencia, a partir de la suscripción del Contrato para dar inicio a las actividades en coordinación con la División de Contabilidad.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la División de Contabilidad.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR ANTICIPO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor total del Contrato y por el cien por ciento **(100%)** del monto anticipado por ANDE.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del Contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 16 DIC. 2020

Nelson Darío Diaz Rojas
C.I N° 450.348
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
RUC N° 80016503-9

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero

Lic. Héctor A. González R.
División de Contabilidad

Gestión Empresarial
Estudio de Auditoría y Consultoría

Miembro de SMS Latinoamérica

Guido Spano N° 1397 c/ Dr. Morra
Edificio Atrium - 4° Piso - Villa Morra
C. Postal 1411 - Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 201 630 R.A. / (595 21) 602 809 / 602 804 / 602 800
Cel.: (595 982) 330 104 - administracion@gestion.com.py
www.gestion.com.py - www.smslatam.com

Asunción, 29 de junio de 2023
GE-0140/2023

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado, estamos presentando nuestra propuesta económica para el **"SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE PARA EL EJERCICIO 2023".**

Nuestro trabajo tiene como objetivo emitir una opinión profesional independiente con respecto a sus estados financieros, correspondiente al ejercicio 2023.

Nuestros honorarios son calculados de acuerdo a una escala promedio de horas/hombre que efectivamente insume la ejecución de los servicios encomendados. En ese sentido, proponemos facturar y cobrar por el servicio descrito la suma de **G. 146.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones) IVA Incluido.**

Condiciones de pago: 50% al inicio del trabajo y 50% a la entrega del informe final. Sin embargo, nos adecuaremos a lo dispuesto por la Entidad en los TDR.

Ysaias López Gómez

En calidad de Socio

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de **GESTIÓN EMPRESARIAL, ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA.**

OFERTA ECONÓMICA

CYCA

Contadores y Consultores Asociados

Asunción, 28 de junio de 2023

Señores
Administración Nacional de la ANDE
Presente

Ref.: Precio Referencial para el "SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE PARA EL EJERCICIO 2023"

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ustedes para presentarle nuestro **Precio Referencial para el SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA CONTABLE E IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA ANDE PARA EL EJERCICIO 2023.**

Nuestros honorarios son calculados de acuerdo a una escala promedio de horas/hombre que efectivamente insume la ejecución de los servicios.

Por lo tanto, para el servicio más arriba mencionado consideramos cobrar **Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)** IVA incluido.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)